

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 32/2016

Cochabamba, 05 de febrero de 2016

VISTOS: la Comunicación Interna CI-UGLE 022/2016 de fecha 05 de febrero de 2016, sobre Recintos Electorales con mesas compartidas, y

CONSIDERANDO: Que, adjunta la hoja de ruta N° 1778, se ha tomado conocimiento de la Comunicación Interna CI-UGLE 022/2016 de fecha 05 de febrero de 2016, recepcionada en la misma fecha, suscrita por el Ing. Martín Montañón Parada Responsable de Geografía y Logística Electoral TEDC, mediante la cual, pone en conocimiento que para la realización del Referendo Constitucional 2016, la Unidad de Geografía y Logística Electoral está elaborando los respectivos planos referenciales de cada uno de los Recintos Electorales; ello en función del nuevo padrón electoral y debido a que, por comodidad, muy pocos electores se reinscribieron en nuevos u otros recintos electorales próximos, sumado a que los establecimientos educativos reacondicionan el uso de su infraestructura, lo que reduce la cantidad de ambientes disponibles, ocasionando que se registren recintos saturados que deben trasladar algunos de sus notarios con todas sus mesas a otro recinto electoral más próximo, por lo cual se remite, el reporte del traslado de mesas excedentes de los recintos electorales que se encuentran en esta situación.

Que, al existir el informe con la recomendación respectiva, suscrito por el responsable de la Unidad de Geografía y Logística Electoral, Sala Plena deberá considerar el mismo en el marco de la normativa legal en actual vigencia.

CONSIDERANDO: Que, la ley 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral, en su artículo 38 numerales 8 y 10, textualmente señala: *"Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercerán las siguientes atribuciones electorales: 8. fijar el número y la ubicación de los recintos y mesas electorales de su departamento, en todos los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato realizados en el territorio nacional con sujeción al Reglamento emitido por el Tribunal Supremo Electoral; 10. Establecer lugares y recintos de votación en su jurisdicción."*

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba de conformidad a la normativa previamente citada, con la jurisdicción y competencia que por ella ejerce:

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Informe de Geografía Electoral cursante en Comunicación Interna CI-UGLE 022/2016 de fecha 05 de febrero de 2016, referente al traslado de mesas excedentes de recintos electorales saturados.

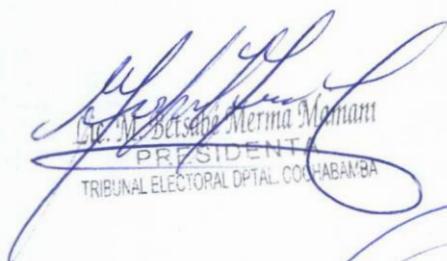
SEGUNDO. Aprobar la desconcentración de los siguientes recintos electorales con mesas compartidas de conformidad al siguiente detalle:

CIRC.	PROVINCIA	MUNICIPIO	ASIENTOS ELECTORALES	RECINTOS ELECTORALES AFECTADOS	MESAS DEL RECINTO ELECTORAL A DESCONCENTRAR
22	CERCADO	COCHABAMBA	COCHABAMBA	"CENTRO PARTICULAR GERONIMO DE OSORIO" (UBICADO EN LA AV. CAP. USTARIZ ENTRE GROVER SUAREZ Y AV. BEIGING ZONA LA CHIMBA)	LOS VOTANTES DEL RECINTO ELECTORAL "CENTRO PARTICULAR GERONIMO DE OSORIO" DE LAS MESAS DEL 23 AL 29, EMITIRAN SU VOTO EN EL COLEGIO "TECNICO HUMANISTICO ABAROA" (UBICADO EN LA AV. MELCHOR PEREZ Y ANGEL CABALLERO ZONA CHIMBA OTB ROSARIO)
23	CHAPARE	SACABA	PACATA	"COLEGIO SEÑOR DE MAYO" (UBICADO EN LA AV. CIRCUNVALACION ENTRE LUCIA	LOS VOTANTES DEL RECINTO ELECTORAL "COLEGIO SEÑOR DE MAYO", DE LAS MESAS 1 A LA 8, EMITIRAN SU VOTO EN LA "U.E. MARCELO QUIROGA

				RAMIREZ Y M. CASTELU)	SANTA CRUZ" (UBICADO A TRES CUADRAS DEL RECINTO ANTERIOR_ CALLE DIEGO MOSQUERA Y JUAN SANDOVAL, VILLA BARRIENTOS)
26	CAPINOTA	CAPINOTA	CAPINOTA	"ESCUELA VICTOR BARRIENTOS" (UBICADO EN LA AV. BUSCH FRENTE AL PARQUE AVAROA, CAPINOTA CENTRAL)	LOS VOTANTES DEL RECINTO ELECTORAL "ESCUELA VICTOR BARRIENTOS" DE LAS MESAS DEL 1 A LA 8, EMITIRAN SU VOTO EN LA "UNIDAD EDUCATIVA JUANA AZURDUY DE PADILLA" (UBICADO EN LA AV. BUSCH, FRENTE AL PARQUE AVAROA, CAPINOTA CENTRAL)
27	QUILLACOLLO	VINTO	VINTO	"ESCUELA MELCHOR CUADROS" (UBICADO EN LA AV. ALBINA PATIÑO Y AV. SIMON PATIÑO	LOS VOTANTES DEL RECINTO ELECTORAL "ESCUELA MELCHOR CUADROS", DE LAS MESAS 33 A LA 46, EMITIRAN SU VOTO EN LA "UNIDAD EDUCATIVA DAVID ARZABE" (UBICADO EN LA CALLE DOMINGO ZAMBRANA-OTB MARTIN CARDENAS)

TERCERO: Comisionar a la Unidad de Geografía y Logística Electoral del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Betsabe Merma Mamani
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Darriel Campos Escalante
VICE-PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Ramiro Edwin Borda Marin
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Dr. Danny Roberto Knaut Vilaseca
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA